

DOÑA MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE VITORIA-GASTEIZ, N° 5

En cumplimiento de la nueva redacción dada al artículo 205 LH en la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de Febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, se realizan la siguiente **comunicación** reglamentaria al AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO, de la práctica de la siguiente inmatriculación realizada en este Registro:

Que DOÑA MARIA ÁNGELES OCÁRIZ ESPADAS en cuanto al ELEMENTO NÚMERO DOS, así como UNA MITAD DE LOS ELEMENTOS NUMEROS UNO Y CUATRO resultante de dicha División Horizontal que se dirá, y a DON JUAN CARLOS OCÁRIZ ESPADAS en cuanto al ELEMENTO NÚMERO TRES, así como UNA MITAD DE LOS ELEMENTOS NUMEROS UNO Y CUATRO resultante de dicha División Horizontal, tal y como se hará constar en cada una de sus inscripciones separadas, han **inscrito a su favor**, de conformidad con el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente casa así como los 4 elementos que forman su propiedad horizontal de la finca sita en Jurisdicción del ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO, que tiene la siguiente descripción:

CASA sita en la CALLE DEL SOL DE ARRIBA NÚMERO DOS del Pueblo de ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO. Consta de planta baja, donde existe el portal y un local, ambos con entrada independiente por la calle de situación, planta primera destinada a vivienda, planta segunda sin distribuir y planta tercera destinada a camarote o desván.- Toda la finca tiene una **superficie** de cincuenta y ún metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, completamente ocupados por la edificación, que data del año mil novecientos.- **Toda la parcela linda:** Norte, Polígono 2, parcela 432 de Doña Purificación Álvarez Elorza y otro y con Calle; al Sur con Polígono 2, parcela 426 de Don Rufino Elorza Beltrán de Heredia; al Este con Polígono 2, parcela 431 de Don Benedicto Leorza Gómez; y al Oeste con Calle.- **REFERENCIA CATASTRAL**.- Polígono 2, Parcela 430, Hoja 1, edificio 1, unidades fiscales 1, 2, 3 y 4, -según el certificado descriptivo y gráfico de la Diputación Foral de Alava que luego se dirá.- citados señores la **DIVIDEN HORIZONTALMENTE**, quedando integrada por CUATRO ELEMENTOS, cuya descripción completa es la siguiente:

NUMERO UNO.- LOCAL EN PLANTA BAJA de la CASA sita en la CALLE DEL SOL DE ARRIBA NÚMERO DOS del Pueblo de ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO. Tiene una **superficie** construida de cuarenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados.- Tiene su acceso a través de una puerta por la calle de situación y de otra existente en el portal existente en esta planta.- **Linda:** por su frente u Oeste con la Calle de situación, espalda o Este con Polígono 2, parcela 431 de Don Benedicto Leorza Gómez, derecha o Sur con Polígono 2, parcela 426 de Don Rufino Elorza Beltrán de Heredia; e izquierda o Norte con portal de la finca y Polígono 2, parcela 432 de Doña Purificación Álvarez Elorza.- **CUOTA:** veinte enteros por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 17 2 430 1 3.-

NUMERO DOS.- VIVIENDA ÚNICA DE LA PLANTA PRIMERA de la CASA sita en la CALLE DEL SOL DE ARRIBA NÚMERO DOS del Pueblo de ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO. Tiene una **superficie** construida de cuarenta y cuatro metros y diez cincuenta metros cuadrados destinados a la vivienda y doce metros y seis decímetros cuadrados construidos de superficie común .- Tiene su acceso a través de una escalera existente en el portal y un descansillo existente en la planta.- **Linda:** por su frente u Oeste con vuelo de la Calle de situación, espalda o Este con vuelo a Polígono 2, parcela 431 de Don Benedicto Leorza Gómez, derecha o Sur con vuelo a Polígono 2, parcela 426 de Don Rufino Elorza Beltrán de Heredia; e izquierda o Norte con escalera y vuelo a Polígono 2, parcela 432 de Doña Purificación Álvarez Elorza.- **CUOTA:** treinta y cinco enteros por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 17 2 430 1 1.-

NUMERO TRES.- ELEMENTO ÚNICO DE LA PLANTA SEGUNDA de la CASA sita en la CALLE DEL SOL DE ARRIBA NÚMERO DOS del Pueblo de ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO. Tiene una **superficie** construida de cuarenta y cuatro metros y diez cincuenta metros cuadrados destinados a la vivienda y doce metros y seis decímetros cuadrados construidos de superficie común.- Tiene su acceso a través de una escalera existente en el portal y un descansillo existente en la planta, y se encuentra sin distribuir.- **Linda:** por su frente u Oeste con vuelo de la Calle de situación, espalda o Este con vuelo a Polígono 2, parcela 431 de Don Benedicto Leorza Gómez, derecha o Sur con vuelo a Polígono 2, parcela 426 de Don Rufino Elorza Beltrán de Heredia; e izquierda o Norte con escalera y vuelo a Polígono 2, parcela 432 de Doña Purificación Álvarez Elorza.- **CUOTA:** treinta y cinco enteros por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 17 2 430 1 2.

NUMERO CUATRO.- PLANTA DESTINADA A CAMAROTE O DESVÁN de la CASA sita en la CALLE DEL SOL DE ARRIBA NÚMERO DOS del Pueblo de ANTOÑANA, Ayuntamiento de CAMPEZO. Tiene una **superficie** construida de veintisiete metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados.- Tiene su acceso a través de una escalera existente en el portal y que desde éste parte hasta esta planta y se encuentra sin distribuir.- **Linda:** por su frente u Oeste con vuelo de la Calle de situación, espalda o Este con vuelo a Polígono 2, parcela 431 de Don Benedicto Leorza Gómez, derecha o Sur con vuelo a Polígono 2, parcela 426 de Don Rufino Elorza Beltrán de Heredia; e izquierda o Norte con escalera y vuelo a Polígono 2, parcela 432 de Doña Purificación Álvarez Elorza.- **CUOTA:** diez enteros por ciento.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 17 2 430 1 4.

INSCRITA al folio 200 del libro 103 de Campezo, Tomo 4834 de este Registro, finca 6729, inscripción 1ª.-

TITULO: Les pertenecen, en virtud escritura autorizada por el Notario de VITORIA-GASTEIZ, DON JUAN GARCÍA JALÓN DE LA LAMA, el dieciocho de Marzo del año mil novecientos noventa y siete, protocolo número 801/1.997, por adjudicación en la herencia de su madre, Doña Elvira Espadas Beltrán de Heredia casada con Don Anselmo Ocariz Pérez de Eulate, que adquirió la finca de éste número por herencia al fallecimiento de sus padres Don Santiago Espadas Berraondo y Doña Josefa Beltrán de Heredia Larreina, según escritura autorizada por el Notario que fué de Vitoria Don Francisco Uribarren Eguluz el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, según resulta de la escritura que se registra, figurando catastrada a favor de los mencionados adquirientes en el Certificado catastral descriptivo y gráfico expedido por Don Antonio Espinosa López, Jefe del Servicio de Tritutos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Alava expedido el nueve de Junio de dos mil dieciséis, que se acompaña.-

Todo lo cual se le notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndole que, conforme al artículo 1 de dicha Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley y que, conforme al artículo 207 de la misma Ley, los efectos protectores dispensados por el artº34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

Vitoria - Gasteiz a veintinueve de Junio del año dos mil dieciséis.-

La Registradora: MARIA-CAROLINA MARTINEZ FERNANDEZ.-

